



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS POR LA QUE SE PUBLICA, CON CARÁCTER DEFINITIVO, LA RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE ASPIRANTES AL DESEMPEÑO DE PUESTOS DE PROFESORES DE RELIGIÓN CATÓLICA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEL ÁMBITO DE GESTIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

La Orden de 7 de mayo de 2008 (Boletín Oficial de la Región de Murcia del 10), de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, establece instrucciones relativas a la asignación de destinos al profesorado de Religión en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En su apartado sexto, la citada orden recoge que, en el caso de que se agoten o resulten insuficientes los aspirantes propuestos por la Autoridad de la Confesión religiosa y fuese necesario incorporar nuevos candidatos, se solicitará a la referida Autoridad nueva propuesta de personal.

Por Resolución de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, de 3 de marzo de 2021, se amplió la relación de profesorado de religión propuesto por la Autoridad Religiosa, para la impartición de las enseñanzas en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



La Resolución de 23 de marzo de 2021, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, publicó, con carácter provisional, la relación complementaria de aspirantes al desempeño de puestos en profesores de Religión Católica de Educación Secundaria en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Una vez finalizado el plazo de reclamaciones establecido, en virtud de lo dispuesto en el apartado séptimo de la Resolución de 3 de marzo de 2021,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la lista definitiva de participantes admitidos en el procedimiento establecido en el apartado cuarto de la citada resolución de 3 de marzo de 2021, que se une como anexo I a la presente resolución, ordenados por la puntuación total que les ha correspondido en aplicación del baremo previsto.

SEGUNDO. Aprobar la lista provisional de participantes excluidos, con indicación de la causa de exclusión, que se une como anexo II a la presente resolución.

TERCERO. En el anexo III de esta resolución figura la relación de reclamaciones desestimadas, con indicación de la causa de desestimación.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación y Cultura en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Víctor Javier Marín Navarro
DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y
RECURSOS HUMANOS

(Documento firmado electrónicamente)





ANEXO I
PROFESORES DE RELIGIÓN SECUNDARIA. ORDEN DE 03/03/2021
LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS - ORDENADOS POR PUNTUACIÓN
CONTRATADOS TEMPORALES

Apellidos y Nombre	DNI													TOTAL Puntos		
	I. Experiencia Docente Previa.			II. Formación Académica.												
Total -I.	1.1	1.2	Total -II.	2.1	2.2	2.2.1	2.2.2	2.2.3	2.3	2.3.1	2.3.1.1	2.3.1.2	2.3.2	2.3.2.1	2.3.2.2	
III. Otros Méritos																
Total -III.	3.1	3.1.1	3.1.2	3.2	3.2.1	3.2.2	3.3	3.4								
MARTINEZ FERNANDEZ FELICIA	***0629**															1,8000
0,0000	0,0000	0,0000	0,5000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
			1,3000	1,3000	0,8000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
RODRIGUEZ CANTERO JUAN MANUEL	***6556**															1,6000
0,0000	0,0000	0,0000	1,0000	0,7500	0,2500	0,2500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
			0,6000	0,6000	0,6000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
LEON INFANTE EDURNE	***0901**															1,5000
0,0000	0,0000	0,0000	0,5000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
			1,0000	1,0000	0,0000	1,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
PAREDES FRIAS MARIA JESUS	***7704**															1,5000
0,0000	0,0000	0,0000	0,5000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
			1,0000	1,0000	0,0000	1,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
PARDO HERNANDEZ JOSE MARIA	***3702**															1,1000
0,0000	0,0000	0,0000	0,5000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
			0,6000	0,6000	0,6000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
BERMEJO MARTINEZ CORPUS	***2901**															1,0750
0,0000	0,0000	0,0000	0,8750	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,3750	0,0000	0,0000	0,0000	0,3750	0,0000	0,3750	
			0,2000	0,2000	0,2000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
MECA LOPEZ SAMUEL	***0889**															0,7500
0,0000	0,0000	0,0000	0,7500	0,7500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
			0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
ALIAGA ARCE CARIDAD	***6748**															0,7000
0,0000	0,0000	0,0000	0,5000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
			0,2000	0,2000	0,2000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
PEREZ ALGABA MARIA DE LOS SANTOS	***7102**															0,5000
0,0000	0,0000	0,0000	0,5000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
			0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
MATEOS MULERO DANIEL	***5137**															0,4000
0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
			0,4000	0,4000	0,4000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	

15/04/2021 12:54:36
MARIN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-fde198a-94db-46eb-0050509134e7





ANEXO II
 PROFESORES DE RELIGIÓN SECUNDARIA - ORDEN DE 03/03/2021
 LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS - ORDENADOS POR PUNTUACIÓN
 CONTRATADOS TEMPORALES

Apellidos y Nombre			DNI													TOTAL Puntos	
I. Experiencia Docente Previa.			II. Formación Académica.														
Total -I.	1.1	1.2	Total -II.	2.1	2.2	2.2.1	2.2.2	2.2.3	2.3	2.3.1	2.3.1.1	2.3.1.2	2.3.2	2.3.2.1	2.3.2.2		
III. Otros Méritos																	
Total -III.	3.1	3.1.1	3.1.2	3.2	3.2.1	3.2.2	3.3	3.4									
SANCHEZ GARCIA JOSE ANTONIO ***6685**																0,0000	
0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	

Causa de Exclusión 14: No propuesto por D.E.E.

15/04/2021 12:54:36

MARIN NAVARRO, VICTOR JAVIER
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-fdf798a-94db-8452-4e0b-0050569134e7





Región de Murcia

Consejería de Educación y Cultura

Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos

Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos

ANEXO III

RELACIÓN DE RECLAMACIONES DESESTIMADAS CON INDICACIÓN DE LA CAUSA DE DESESTIMACIÓN

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO	CAUSA DE LA DESESTIMACIÓN
***6748**	ALIAGA ARCE, CARIDAD	Subapartado 3.4	<p>Según los criterios aplicados por la comisión de valoración de méritos, se entienden actividades de formación todas aquellas que vienen recogidas en la Orden de 28 de julio de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, en su artículo 7, <i>Modalidades de formación</i>: cursos, seminarios temáticos, seminarios de equipo docente, grupos de trabajo, proyectos de formación en centros, estancias formativas, proyectos de innovación educativa y proyectos de investigación. También, en su artículo 15, vienen recogidas las actividades de formación asimilables a seminarios temáticos: las jornadas y congresos.</p> <p>El número de horas certificadas en relación a la actividad <i>III Congreso Internacional "40 AÑOS DE CONSTITUCIÓN. Educación y libertad de enseñanza"</i> no se corresponde con las horas de duración del mismo.</p>
***7704**	PAREDES FRÍAS, MARÍA JESÚS	Subapartado 3.4	<p>Según los criterios aplicados por la comisión de valoración de méritos, se entienden actividades de formación todas aquellas que vienen recogidas en la Orden de 28 de julio de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, en su artículo 7, <i>Modalidades de formación</i>: cursos, seminarios temáticos, seminarios de equipo docente, grupos de trabajo, proyectos de formación en centros, estancias formativas, proyectos de innovación educativa y proyectos de investigación. También, en su artículo 15, vienen recogidas las actividades de formación asimilables a seminarios temáticos: las jornadas y congresos.</p> <p>El número de horas certificadas en relación a la actividad <i>III Congreso Internacional "40 AÑOS DE CONSTITUCIÓN. Educación y libertad de enseñanza"</i> no se corresponde con las horas de duración del mismo.</p>

